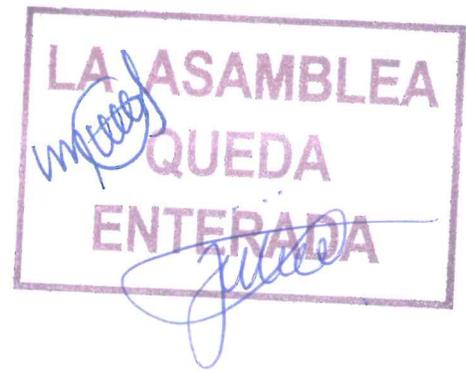





Dra. Monse
Rodríguez
DIPUTADA



**DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita diputada, integrante de esta XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente **POSICIONAMIENTO CON RELACIÓN A LA NECESIDAD DE REGULAR EN LA ENTIDAD LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREHOSPITALARIA.**

CONSIDERACIONES

De conformidad con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la protección de la salud es un derecho fundamental de toda persona, constituyendo una de las obligaciones primordiales que el Estado debe atender, por el cual se deben crear las condiciones que permitan a todas las personas tener acceso a dicho derecho y en consecuencia a la posibilidad de vivir en un entorno mejor y más saludable.

En ese sentido, la atención inmediata de una emergencia médica debe ser considerada como parte importante de los servicios médicos de urgencias. Esto se debe a que el tiempo entre un accidente y el tratamiento médico inicial es de vital importancia, siendo necesario que las legislaciones en materia de salud regulen los servicios de atención médica prehospitalaria.

En México y por tanto en Baja California, al igual que otros países en vías de desarrollo, enfrenta complejos problemas de salud pública ante la creciente demanda de atención de servicios de urgencias generadas principalmente por lesiones de causa externa o enfermedad repentina.



Una vez que ocurre un accidente o una descompensación de alguna enfermedad, las lesiones severas pueden atenuarse mediante la intervención oportuna y adecuada de personas capacitadas.

El Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, refiere que el Sistema de Urgencias Médicas en México tiene 8 fallas principales:

1. Carencia de Coordinación Interinstitucional para la atención de urgencias;
2. Deficiente red de radiocomunicación;
3. Deficiente infraestructura;
4. Unidades móviles y fijas con equipamiento deficiente;
5. Falta de apego a la normatividad establecida;
6. Ausencia de un programa de acreditación y certificación de prestadores de servicios de atención médica en unidades móviles;
7. Deficiente coordinación de la prestación del servicio de ambulancias, la mayoría de las veces con criterios unilaterales; y,
8. Carencia de recursos humanos, materiales y equipo biomédico adecuado para atender al accidentado.

¿Y que es la Atención médica prehospitalaria?

De conformidad a la Norma Oficial Mexicana 034-SSA3-2013, es la otorgada al paciente cuya condición clínica se considera que pone en peligro la vida, un órgano o su función, con el fin de lograr la limitación del daño y su estabilización orgánico-funcional, desde los primeros auxilios hasta la llegada y entrega a un establecimiento para la atención médica con servicio de urgencias, así como durante el traslado entre diferentes establecimientos a bordo de una ambulancia.

Norma que prevé la existencia del **Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM)**, como la instancia técnico-médico-administrativa, responsabilidad de la Secretaría de Salud Estatal que establece la secuencia de las actividades específicas para la atención médica prehospitalaria, en el sitio del evento crítico, el traslado y la recepción



en el establecimiento designado para la atención médica, con la finalidad de brindar atención médica oportuna y especializada las 24 horas del día, los 365 días del año; precisando además, que el número de CRUM's que deban operar en una entidad federativa estará determinado por las características geopoblacionales de cada entidad federativa.

Por tanto, vale la pena cuestionar ¿cuál es la política de salud en la entidad tratándose de atención prehospitolaria?, ¿por qué no cuenta con un Sistema de Atención Médica de Urgencias (SAMU)? y por ende ¿el por qué no se cuenta en toda la entidad con los CRUM's municipales o regionales?

Tocante al CRUM, existe un vacío legal en las disposiciones en materia de salud, y si bien actualmente funciona el CRUM Tijuana, no hay normatividad aun reglamentaria que lo sustente, operando con capital humano de Cruz Roja, Bomberos y Grupos Voluntarios, y sin contar con recursos materiales y/o financieros para su funcionamiento.

Es importante mencionar, que el Estado de Baja California es el único de la República Mexicana, en donde sus instituciones públicas no cuentan con un modelo de atención prehospitolaria y tampoco con servicios de un CRUM Estatal, municipal o regionales, pues como se precisó aparentemente solo en la ciudad de Tijuana existe este mecanismo.

También es relevante precisar que 16 entidades federativas en la actualidad cuenta con CRUM más servicios de atención médica de urgencias, siendo: Aguascalientes, Ciudad de México, Chihuahua, Coahuila, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Veracruz y Zacatecas; el resto de los estados solo cuenta con el sistema CRUM, salvo Nayarit que carece de tales mecanismos.

Resalto el caso de Jalisco, que de manera exitosa cuenta con el Sistema de Atención Médica de Urgencias, denominado "**SAMU Jalisco**", creado como un Órgano Técnico de la Secretaría de Salud Jalisco que coordina la planeación y la ejecución de acciones enfocadas a la atención y



manejo de las urgencias médicas, de manera interinstitucional e intersectorialmente en el Estado.

Sin duda este caso exitoso debe replicarse en las diversas entidades federativas, habida cuenta que la atención prehospitalaria requiere el mayor de los esfuerzos de las instituciones públicas de salud, a fin de brindar un servicio oportuno en caso de eventualidades médicas.

Compañeros diputados y diputadas, considero que la política legislativa de la actual legislatura debe ir encaminada al fortalecimiento del sector salud, máxime ante el desarrollo de la emergencia sanitaria causada por el Covid-19, en donde la salud de los bajacalifornianos se ha visto mermada. Por tanto, debemos legislar para que la atención prehospitalaria satisfaga la demanda de los habitantes, y que se pueda actuar de manera coordinada y regulada, asegurando una asistencia oportuna en todos los casos de urgencia.

Menciono que en fechas pasadas presente ante esta Legislatura, Iniciativa de reforma y adición de diversos artículos a la Ley de Salud de la Entidad, con el objeto de regular los servicios de atención médica prehospitalaria a través del Sistema de Atención Médica de Urgencias, a denominarse SAMU-BC y los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM's).

Espero que tal iniciativa cuente con el apoyo de todos ustedes, así como de las instancias gubernamentales. Espero que la cuestión económica no sea un obstáculo para su implementación. No se trata de una ocurrencia legislativa, sino de sentar las bases legales e iniciales para el funcionamiento del sistema; la meta es, salvar vidas en caso de emergencias médicas.

Es tiempo que las instituciones de salud pública asuman su responsabilidad en esta materia, no es posible que se deje solas a las instituciones sociales y privadas, como lo son la Cruz Roja Mexicana y diversas asociaciones de voluntarios, a las cuales se les debe brindar un verdadero agradecimiento por la gran labor que realizan, pese a la

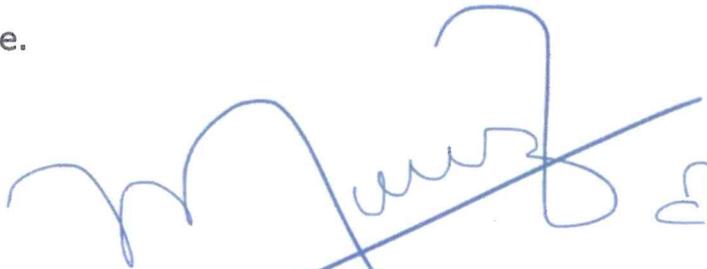
ausencia de apoyos económicos.

No podemos permitir que transcurra más tiempo sin establecer una política legislativa que apoye la creación y el funcionamiento del Sistema de Atención Médica de Urgencias en Baja California.

POR LA SALUD DE LOS BAJACALIFORNIANOS, ES TIEMPO DE FORTALECER NUESTRO SISTEMA DE SALUD.

Dado en el Poder Legislativo del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

Suscribe.



DRA. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO

Diputada de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario Baja California